Descripción de los problemas sociales influyentes en la transición moral en una sociedad cambiante a través del enfoque cuantitativo

Description of the social problems influencing the moral transition in a changing society through the quantitative approach

Rocío de Belén. Contreras-Manrique^a, Liliana Contreras-Manrique^b, Tatiana Valentina Ovalle-Lizcano^c, Luz Marina Espinosa-Bohórquez^d, Juvenal Valero-Bencardino^c, Diego Luis Coronel-Peñuela^f, Alfonso Cabrera-Reyes^g

Magister en Prácticas Pedagógicas, rociodebelen@unipamplona.edu.co, https://orcid.org/0000-0002-4434-0408, Universidad de Pamplona, Villa Rosario, Colombia
 Magister en Orientación, lilianacontrerasmanrique@yahoo.com.mx, https://orcid.org/0000-0002-8586-2093, Villa del Rosario, Colombia
 Abogada en formación, tatiana.ovalle@unipamplona.edu.co, https://orcid.org/0000-0003-3643-8584, Universidad de Pamplona, Villa del Rosario, Colombia
 Especialista en familia, luzmarinaespinosabohorquez@hotmail.com, https://orcid.org/0000-0003-3640-9812, Universidad de Pamplona, Villa del Rosario, Colombia
 Especialista en derecho procesal, juvenalvalero@hotmail.com, https://orcid.org/0000-0003-4530-916X, Universidad de Pamplona, Villa del Rosario, Colombia
 Magister en derecho, dlep11@hotmail.com, https://orcid.org/0000-0003-0580-1109, Universidad de Pamplona, Villa del Rosario, Colombia
 Especialista en derecho, alphonsocabrerar@hotmail.com, https://orcid.org/0000-0002-1611-7284, Universidad de Pamplona, Villa del Rosario, Colombia

Forma de citar: Contreras-Manrique, R. de B., Contreras-Manrique, L., Ovalle-Lizcano, T. V., Espinosa-Bohórquez, L. M., Valero-Bencardino, J., Coronel-Peñuela, D. L., & Cabrera-Reyes, A. (2020). Descripción de los problemas sociales influyentes en la transición moral en una sociedad cambiante a través del enfoque cuantitativo. *Eco Matemático*, 11 (2),

Recibido: 27/02/2020 Aceptado: 30/04/2020

Palabras clave

moral, derecho, aborto, eutanasia, violadores

Resumen: Describe los problemas sociales influyentes en la transición moral en una sociedad cambiante. Metodología/Enfoque. Cuantitativa, muestra 100 universitario. Resultados/Hallazgos. Las normas jurídicas sinónimo del derecho, han tenido diversas transiciones por medio de la historia; relevante recordar que el derecho y la moral deben ir en conjunto, no puede coexistir la una sin la otra ya que son estrechamente dependientes, porque la moral va a establecer lo que es correcto, el deber ser de determinadas conductas y es una interioridad constante, evolutiva, acorde a las condiciones. Discusión/ Conclusiones/Contribuciones. El derecho ha tenido cambios históricos a través del tiempo, es inconcebible no pensar que el mismo llegue a una mutación por falta de condiciones en el futuro. Las diversas crisis por las que constantemente ha tratado de sobrevivir el planeta tales como la sobrepoblación, las pandemias que reducen la durabilidad, que inducirán al derecho a dar una vuelta y acoplarse a la civilización, llegará el tiempo, que el deber del estado ya no será asegurar la vida sino la supervivencia; en el caso del aborto, podría esta carencia de condiciones cambiar la opinión colectiva respecto a este tema de controversia mundial y pasar de ser una aberración a una solución eficaz para reducir la población, en consecuencia a un control de integrantes en la familia y la aprobación de la eutanasia como recurso que justifique una muerte digna, dejando lo ético y predomina lo conveniente; siendo la moral y el derecho piezas moldeables a las necesidades de la sociedad

^{*}Autor para correspondencia rociodebelen@unipamplona.edu.co

Keywords

morals, right, abortion, euthanasia, rapists **Abstract:** Describes the social problems influencing the moral transition in a changing and variable society. Methodology / Approach. Quantitative, sample 100 university students. Results / Findings. Legal norms synonymous with law, have had various transitions through history; It is important to remember that law and morality must go hand in hand, one cannot coexist without the other since they are closely dependent, because morality will establish what is correct, the duty to be of certain behaviors and it is a constant interiority, evolutionary, according to the conditions. Discussion / Conclusions / Contributions. The law has had historical changes through time, it is inconceivable not to think that it will reach a mutation due to lack of conditions in the future. The various crises for which the planet has constantly tried to survive such as overpopulation, pandemics that reduce durability, which will induce the right to walk around and engage with civilization, the time will come, that the duty of the state will no longer it will be to ensure life but survival; In the case of abortion, this lack of conditions could change the collective opinion regarding this issue of global controversy and go from being an aberration to an effective solution to reduce the population, consequently to a control of members in the family and the approval of euthanasia as a resource that justifies a dignified death, leaving the ethical and the convenient predominates; being morality and law moldable pieces to the needs of society

Introducción

Los problemas sociales de los seres humano pueden influir en la transición moral en una sociedad cambiante; por tal motivo, los factores como las enfermedades terminales que algunos pacientes padecen y solicitan la eutanasia para tener una muerte digna en el principio de derecho; en este episodio se denota que se pierde el valor de la moral, la ética y predomina la satisfacción, la tranquilidad del enfermo terminal; el Ministerio de Salud y de Protección Social en Colombia concretó la práctica de la eutanasia mediante la Resolución 1216 de 2015, con la que se crearon los "Comités científico interdisciplinarios para morir con dignidad; sin embargo, los enfermos terminales son abandonados en la UDCI con mínimo apoyo psicológico y familiar para el fortalecimiento de la inteligencia emocional. Otro problema social que se destaca es la violación de niñas y mujeres siendo un alivio para la sociedad la cadena perpetua para los violadores, pero a su vez no se tienen en cuenta los factores biopsicosociales de las mujeres víctimas de los agresores sexuales, de tal manera, son desprotegidas en los principios éticos de la dignidad y equidad.

Finiquitando, con el problema social del aborto, aquí se ve afectado el derecho al nacer, porque se juega con la doble moral; en la salud de la madre gestante, se eligen ya sea el bebé o la madre para salvarle la vida; prevaleciendo la vida de la madre. En algunos países, se ve el aborto como bien social, por ende; solicita la igualdad de género, la dignidad con las oportunidades para desempeñarse en su mundo cotidiano, exigiendo que sea seguro, gratuito y despenalizado.

El derecho busca establecer un orden, dentro de ese orden se busca el regular las conductas nocivas para hacer más amena la vida en sociedad, por tanto, la moral vendría siendo lo que a pensamientos de grandes ilustres jurídicos se determina derecho natural, es el derecho positivo quien da fuerza coercitiva para que este deber ser cumpla con la naturaleza de su significado.

¿Cuáles son los Problemas sociales influyentes en la transición moral en una sociedad cambiante? Los problemas sociales que influyen en la transición moral es el aborto, la eutanasia y las violaciones de niñas y mujeres dentro de una sociedad que exigen principios bioéticos, buscando así la satisfacción, a través de los principios de dignidad y la equidad para desarrollarse en la sociedad cambiante.

Marco de principios bioéticos

En Colombia. (Castaño Yepes et al. 2020; Pinto, Gómez, Castillo y León 2020; Rueda et al. 2020) que han abordado los desafíos éticos destacando los siguientes principios éticos:

El primer principio que se resalta en la investigación es el principio de dignidad. Demanda el reconocimiento del valor intrínseco y extrínseco de la persona, considerada por un fin. El principio deriva el reconocimiento del valor moral de las personas como, en el caso de las niñas, mujeres violadas y violadores que deben tener un apoyo en sus procesos biopsicosociales para la adaptabilidad en sus vidas; también, se le brinde, este beneficio de seguimiento y apoyo a las personas de enfermedades terminales para llevar una muerte digna prevaleciendo la satisfacción de sus derechos y bienestar encontrando un camino hacia lo moral.

El principio de equidad. Exige la distribución de los recursos (equidad procedimental), que permitan apoyar y garantizar el máximo beneficio para las niñas y mujeres que fueron violadas; así como existen apoyos con recursos económicos, asistencia en salud, asistencia psicosocial y educativo para la personas desplazadas, discapacitadas, negritudes, indígenas, y víctimas del conflicto armado, siendo este problema social incluyente en el principio de equidad.

En un tercer orden, el principio de proporcionalidad. Demanda un balance entre los beneficios, los costos y los riesgos de las intervenciones a practicar la eutanasia voluntaria del paciente.

Por último, el principio de derecho a morir dignamente. Hay pacientes que, dada su condición, requerirán de medidas de cuidado paliativo y adecuación terapéutica, con el fin de respetar el principio de autonomía del paciente para tener una muerte digna.

A continuación, se mencionan artículos a nivel internacional, nacional y regional con apoyo en los temas de eutanasia, aborto y violación a niñas, mujeres en la sociedad.

Sebastiani, Mario. (2018). El aborto un bien social. Analizo el aborto en respuesta a un bien social desde las diferentes perspectivas sociales y la normatividad que rigen las leyes; siendo relevante la crítica en que no se debería incluir la opinión de la iglesia, ni de las personas que protegen y favorecen la vida. De tal manera, el aborto como bien social, en una sociedad democrática, donde la mujer decide el momento de ser madre buscando la igualdad de género y de oportunidades para desempeñarse en su vida laboral dando el paso a que el aborto sea legal, seguro y gratuito con la despenalización.

Casado, María (2015). A propósito del aborto. (2015). La regulación del aborto y la ley que se acoja durante las primeras semanas de gestación para la indicación y prohibición del aborto. En los países a nivel internacional, se acogen al sistema de indicaciones y se despenaliza el aborto con consentimiento de la gestante y los requisitos como la salud de la madre, que el embarazo sea producto de una violación o malformación en el embrión. Por lo tantos, se analizan los derechos de la mujer gestante y los derechos del feto, considerando como bienes jurídicamente protegibles en el tribunal constitucional.

Dides, Castillo, Claudia, & Fernández, Constanza (2018). Aborto en Chile: avances en derechos humanos. El Estado chileno tiene como desafío garantizar los derechos fundamentales enmarcados en la Ley N°21.030 resguardando los

derechos a la salud, libertad, equidad de género en la interrupción del embarazo. Las gestantes no son condenadas por las tres causales que es malformación del feto, por la salud de la embarazada, y por violación con doce semanas de gestación. Como consecuencia a los procedimientos de aborto, se les brinda el apoyo a la mujer gestante en los servicios de salud integral y humanitaria para que desarrolle el proyecto de vida.

Irrazábal, María Gabriela (2015). La religión en las decisiones sobre aborto no punible en la Argenta, resalto la influencia en las mujeres embarazadas para rechazar el aborto; se han tenido casos que la mujer solicita el aborto cuando fue por violación, pero cambia de opinión cuando un sacerdote religioso orienta y fortalece las creencias en un Dios a través de los procesos de vida en un bebé y los peligros que puede sufrir las madres gestantes.

Lorda, Pablo Simón, & Barrio Cantalejo, Inés M. (2012). La Eutanasia En Bélgica. analizaron sobre las similitudes y diferencias que existe en entre España y Bélgica, señalando los aspectos de la eutanasia en Bélgica en las posiciones de dos grupos en Cuidados Paliativos y la Iglesia Católica. Se resalta la persona que pide libremente la muerte ya que tiene una enfermedad crónica y que se encuentra sufriendo esta práctica es realizada por un profesional sanitario, siendo esta una práctica asistida por profesionales sanitarios legalizada

Anduja Frómeta, Miltie, & Gámez Urgellés, Yaneisy, & Hechavarría Salazar, Mercedes, & Meriño La O, Naiffeth, & Veranes Estrada, Gudelia (2012). Estrategia educativa sobre el aborto en adolescentes. En la intervención educativa logrando la población de estudio los conocimientos sobre el aborto, sus complicaciones, riesgos y conducta para pensar y evitar este doloroso episodio en la vida de un ser humano.

Castaño Castrillón, José Jaime (2015). La Eutanasia. La exigencia desde entonces es que

el parlamento colombiano debía reglamentar la eutanasia, lo que, desde luego, no hizo. Recientemente a raíz de la sentencia T-9703 de 2014, originada en una tutela en contra de Coomeva E.P.S., la corte constitucional ordenó al Gobierno colombiano esta reglamentación, la cual emitió el 20 de abril del 2015. Por tal motivo, la Iglesia Católica desacato la resolución, siendo influyentes los principios religiosos, convirtiéndose en leyes. La corte constitucional colombiana se ha encargado de demostrarles que no es así. Es afortunado para las minorías de todo tipo de Colombia disponer de esta corte. Desde luego, los enfermos terminales constituyen una minoría en Colombia, cuyos derechos deben ser respetados, entre ellos, el derecho a morir dignamente.

Valiente Lanuza, Carmen Tomás. (2019).La evolución del derecho al suicidio asistido y la eutanasia en la jurisprudencia constitucional colombiana; De tal manera el autor cita a las sentencias de 2017 de la Corte Constitucional de Colombia en el derecho de la eutanasia, declarado por la Corte en 1997: iniciando como un derecho de libertad de los enfermos terminales en decidir, surgido en el respeto a su dignidad para evitar el sufrimiento por causa de la enfermedad. El presente trabajo analizo la jurisprudencia en la necesidad de separar el debate sobre la «buena muerte»; siendo discutible la utilización del concepto de dignidad como medida de enjuiciamiento de la constitucionalidad de las normas.

Roldán García, Santiago. (2019). Colombia y Diseños Estratégicos para el Avance en Salud, Educación e Investigación. La eutanasia en Colombia. Se discutió el carácter sagrado de la vida, la ética, moral de los modelos sociales, culturales, legales e incluso religiosas. Sin embargo, siendo relevante los principios constitucionales de igualdad, respeto y solidaridad diseñados sin ninguna exigencia de agrupación física, mental, emocional, ética o moral.

Majín Grajales, Héctor Fabio. (2019). Relevante los conceptos de la autonomía, la voluntad y la moral, desde el precepto de la responsabilidad del agente moral a través de la teoría kantianos, identificando los elementos jurídicos que convierten al agente moral en responsable con los diferentes entornos.

Montero Zendejas. Daniel; Maldonado Arcón. María, Fernanda; Manrique Molina, Filiberto Eduardo R. (2017). Prisión perpetua revisable. En caso colombiano se analizó la figura jurídica de la prisión perpetua, con los aportes de antecedentes y su aplicabilidad en el derecho comparado. Específicamente en países internacionales y el estudio de la prohibición en el ordenamiento jurídico colombiano de la cadena perpetua en Colombia, contiguo con el recedente jurisprudencial determinado por la corte constitucional y la corte suprema de justicia

Sánchez Vera, Pedro Javier; Contreras Vargas, Javier Leonardo. (2012). El Referendo constitucional en Colombia. La posibilidad de que las personas participen en la aprobación o derogación del proyecto de una norma jurídica se da a través del mecanismo de participación ciudadana llamado Referendo, el cual está contemplado en la Constitución Política de Colombia.

Velandia Montes, Rafael (2018). Medios de comunicación y su influencia en la punitividad de la política penal en Colombia. Es relevante a nivel social y en los medios de comunicación, ya que, en el trascurso del tiempo, ha habido muchos casos que marcan la crueldad y el peligro que sufren los niños y mujeres en Colombia, por la cual se surge las actitudes punitivas, siendo el soporte de propuestas. Como consecuencia a esas respuestas punitivas en la sociedad colombiana, mecanismo de intervención estatal.

Muñoz Gómez, L. A., & Niño Hernández, F. P. (2020). El iusnaturalismo en el derecho colombiano.

(2019). Para los autores, la discusión entre la moral y el derecho suscita debates y posturas jurídicas que se traducen en las corrientes iuspositivistas y iusnaturalistas. Siendo las concepciones, con una sociedad cambiante que va evolucionando en el día a día y deben contemplarse, se concluyó que la función del derecho natural en Colombia es efimera; la medida correctiva, por tal motivo, elevar a este a principio positivo de carácter preferente.

M. Vergel-Ortega, R. V. Hernández, O. L. Rincón-Leal. (2016). "Influencia de curso precálculo y actividades de apoyo institucional en desarrollo de competencias y creencias en matemáticas". Los autores mencionaron que estudiando se mejoran las competencias en pensamiento, en el comportamiento por las creencias sobre las matemáticas y su enseñanza; también es importante la formación de los estudiantes a partir de los valores y los principios morales de la sociedad.

Niño—Blanco, J. A. Hernández-Suárez, C.A. Bonilla-González, M.Y. (2019). Práctica pedagógica, dominio afectivo y procesos matemáticos de los docentes en el nivel de educación básica del sector público. Es importante innovar las prácticas pedagógicas en las asignaturas a través de la ética y la moral de los docentes para impartir la didáctica pedagógica como complemento en la formación integral de los estudiantes.

Gandica, E. (2017). Investigadores y cultura estadística: Una mirada crítica. El autor analizo la cultura estadística, evidenciando los aspectos de la estadística, que acompañan el desarrollo en las investigaciones académicas producidas en el medio social; por tal motivo, es relevante resaltar los valores y principios morales del investigador, siendo orientados por la normatividad de la revista científica en la elaboración de un artículo, libro y proyecto.

Arenas, Vivian, Silva, Gloria, Annicchiarico, Julio, Contreras, Liliana, Luna Ginny, Martìnez Yadira, Bermudez, Valmore, Jaime Yanela; Raynaud, Natalie. (2018). Tendencias en intervención psicológica y psicoterapia en el Norte de Santander. Los autores se apoyaron de los aspectos genéricos como Psicoterapia e intervención psicológica en el mejoramiento de la salud mental, por lo tanto, es importante que se tenga en cuenta los valores y principio morales de la sociedad para fortalecer el proyecto de vida del individuo y de la comunidad.

Enfoque metodológico

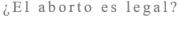
La investigación tiene como enfoque cuantitativo siguiendo la metodología de Hernández, Fernández y Baptista (2014), "el enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis previamente hechas, confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población" (p.5).

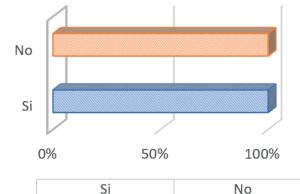
En la investigativo se aplicó el tipo de investigación descriptivo Hernández; para Fernández & Baptista (2008). caracterizando o descripción la problemática de la muestra estudiada. La investigación cuantitativa. Con una muestra de 100 estudiantes de la Universidad de Pamplona sede Villa Rosario. El muestreo no probabilístico se realiza por el criterio, juicio y decisión del investigador para elegir los elementos de forma subjetiva o criterios no basados en el azar según Hurtado (2008), se encuentran el Muestreo Intencional o por conveniencia, teniendo en cuenta criterios teóricos que son las más convenientes para acceder a la información que se necesita.

Resultados

Análisis cuantitativo y descriptivo

1.El aborto



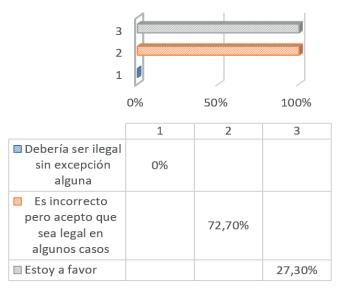


		Si	No
	■ SI	36,4	
	NO ₪		63,6

Gráfica 1.1. ¿El aborto es legal?

Fuente: elaboración de los autores a partir de datos recolectados

Un 63,6% de los estudiantes encuestados respondieron que no es legal y en un segundo orden un 36,4% dando respuesta que si es legal.

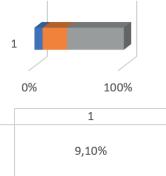


Gráfica 1.2. ¿Qué piensas sobre el aborto?

Fuente: elaboración de los autores

Los estudiantes encuestados mencionan un 27,3% están a favor del aborto, seguidamente, un 72,7 % responden que es incorrecto, pero aceptan que sea legal en algunos casos como por una violación, enfermedad o riesgo de la mamá gestante.

Si se embarazarás a la edad que tienes actualmente, o en caso de los hombres, embarazarás a alguien.
¿ Qué harías?



	1
Prefiero abortar/que aborten	9,10%
■ Darlo en adopción.	27,30%
■ Que nazca el bebé y quedarme con el bebé	63,60%

Gráfica 1.3. ¿Si se embarazarás a la edad que tienes actualmente, en caso de los hombres, embarazaras a alguien? ¿qué harías?

Fuente: elaboración de los autores

Un 63,6% en los encuestados respondieron, que nazca el bebé y se quedarían con el bebé, en un segundo orden, un 27,3% darlo en adopción y por último un 9,1% en los encuestados prefieren abortarlo



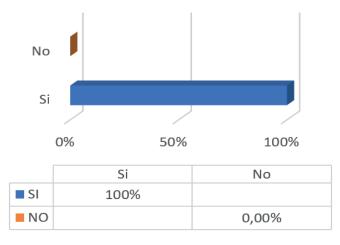
Gráfica. 1.4. ¿Consideras que la religión que profesas influye mucho en la decisión que tomaste acerca del aborto?

Fuente: elaboración de los autores

Un 54,5 % en los estudiantes encuestados, considera que la religión, si influye en la decisión acerca del aborto y un 45,5% deciden que no.

2. Eutanasia

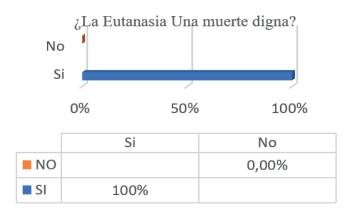
La Eutanasia es una muerte digna?



Gráfica 2.1 ¿La Eutanasia es una muerte digna?

Fuente: elaboración de los autores

Un 100 % en los estudiantes encuestados respondieron la eutanasia es una muerte digna.



Gráfica 2.2 ¿La Eutanasia Una muerte digna?

Fuente: elaboración de los autores

Un 100 % en los estudiantes encuestados respondieron la eutanasia es una muerte digna.

¿Estarías de acuerdo en legalizar la eutanasia voluntaria?

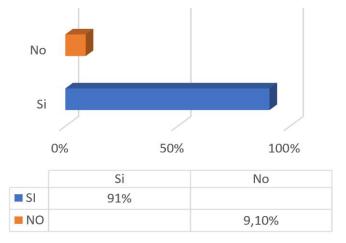


Gráfica 2.3 ¿Estarías de acuerdo en legalizar la eutanasia voluntaria?

Fuente: elaboración de los autores

Un 100 % en los encuestados respondieron que sí están de acuerdo en legalizar la eutanasia voluntaria

La eutanasia activa es una acción éticamente lícita: debe permitirse en el código penal



Gráfica 2.4. La eutanasia activa es una acción éticamente lícita: debe permitirse en el código penal

Fuente: elaboración de los autores

Un 91 % en los estudiantes responden que sí, deberían permitirse en el código penal la eutanasia activa.

3. Violación de niños y mujeres

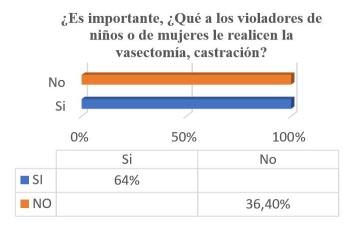
¿Estas de acuerdo con la cadena perpetua para los violadores de niños y mujeres?



Gráfica 3.1. ¿Estás de acuerdo con la cadena perpetua para los violadores de niños y mujeres?

Fuente: elaboración de los autores a partir de datos recolectados

Un 91% de los estudiantes están de acuerdo con la cadena perpetua para violadores de niños.

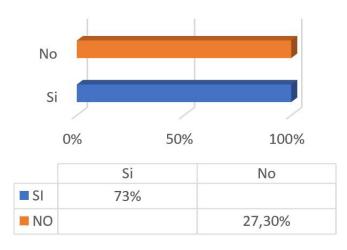


Gráfica 3.2 ¿Es importante, ¿Qué a los violadores de niños o de mujeres le realicen la vasectomía, castración?

Fuente: elaboración de los autores

Un 64% en los encuestados, si están de acuerdo que a los violadores de niños o de mujeres le realicen la vasectomía, castración.

Es importante. ¿Qué a los violadores de niños o de mujeres les realicen terapias psicológicas para su proceso mental y adaptabilidad social?



Gráfica 3.3. Es importante, Qué a los violadores de niños o de mujeres les realicen terapias psicológicas para su proceso mental y adaptabilidad social.

Fuente: elaboración de los autores

Un 73% en los encuestados eligieron que, si es importante las terapias psicológicas a los violadores de niños o de mujeres para su proceso mental y adaptabilidad social.

Discusión y Conclusiones

Un 36,4% en los estudiantes encuestados respondieron que es legal el aborto desconociendo jurisprudencia colombiana; por tal motivo, es importante en las universidades, en los colegios realizar encuentros formativos sobre la normatividad legal colombiana, reforzando los principios y los valores sociales; seguidamente, un 27,3% están a favor del aborto, no valorando la vida del bebé o del feto, adquiriendo como excusa los casos por violación, o riesgos en la salud de la madre gestante. En los países a nivel internacional, las mujeres gestantes reclaman los derechos, por lo tanto; en el estudio realizado por los autores Dides, Castillo, Claudia, & Fernández, Constanza (2018). En el Estado chileno en la Ley N°21.030 se tiene en cuenta los derechos a la salud, libertad, equidad de género en la interrupción del embarazo por tres causales como la malformación del feto, por la salud de la embarazada y por violación con doce semanas de gestación; a las mujeres que les realizan la interrupción del embarazo, se le brinda el apoyo con los servicios de salud integral y humanitaria para su desarrollo humano.

En el caso de la Eutanasia, el "derecho fundamental a morir con dignidad", esto no garantiza el morir con dignidad como derecho fundamental. En este procedimiento, se resalta la ética de los médicos, ya que no pueden renunciar a expresar su objeción de conciencia, pero deben respetar el derecho constitucional. A continuación, el 100% de los estudiantes encuestados están de acuerdo con la eutanasia, es donde entra en juego los procesos bioéticos del ser humano; ya que ni la eutanasia ni el suicidio asistido es el beneficio para el paciente en el trance de la muerte.

En el problema social con las violaciones a niños y mujeres, en el presente estudio; un 90,9% en los estudiantes encuestados, si están de acuerdo con la cadena perpetua. De tal manera, en el enfoque del problema social de la cadena perpetua se concluyó que esta medida de aseguramiento

que está vigente en algunos países, incrementa el índice de sobrepoblación y no hace ningún aporte a la sociedad, ya que el tener a una cantidad elevada de personas en confinamiento y consumiendo diariamente suministros, deja más perdidas que ganancias para la preservación del mundo, por tanto se podría llegar a pensar en la pena de muerte legal, actualmente en algunos países como por ejemplo Estados Unidos, esta idea resulta inconstitucional en Colombia, ya que en la constitución de 1991 prevalece el derecho a la vida siendo el primer derecho fundamental, por lo cual dicha medida no se aplica ni se aplicará en algunas décadas en este país. Conforme al tiempo y a la evolución de las generaciones, se buscarán para reducir la contaminación de cualquier tipo, la población y la criminalidad, esto conlleva a dar castigo de muerte a quienes cometan delitos de lesa humanidad, idea que por lo pronto no está catalogada como ética y mora, pero que a través del tiempo se buscará implementar aún si esta no cumple con los parámetros morales propios de cada persona.

Agradecimientos

Agradecimiento a la Revista por aceptarnos y apoyar la investigación en las universidades.

Contribuciones de los autores

Los autores del grupo de investigación Cognitio Juris y el Semillero Derecho, Justicia y Frontera, Villa del Rosario, Colombia con la participación de los siguientes autores: Liliana Contreras Manrique, Luz Marina Espinosa Bohórquez, Tatiana Valentina Ovalle Lizcano, Diego Luis Coronel Peñuela, Juvenal Valeo Bencardino, Alfonso Cabrera Reyes; también participo el Grupo de Investigación CICOM, Semillero CICOM, Villa del Rosario, Colombia con la autora: Rocío de Belén Contreras Manrique.

Conflictos de interés

Los autores no tienen conflictos de interés.

Referencias

Anduja Frómeta, Miltie, & Gámez Urgellés, Yaneisy, & Hechavarría Salazar, Mercedes, & Meriño La O, Naiffeth, & Veranes Estrada, Gudelia (2012). Estrategia educativa sobre el aborto en adolescentes. Revista Información Científica, 75(3), .[fecha de Consulta 13 de Agosto de 2020]. ISSN: . Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5517/551757270008

Arenas Villamizar, Vivian, Silva Monsalve, Gloria Inés, Annicchiárico Lobo, Julio Humberto, Contreras Manrique, Liliana, Luna Rodríguez, Ginny Roció, Martínez de Biava, Yadira, Bermúdez, Valmore, Jaimes Parada, Yanela Paola, Raynaud, Nathalie. (2018). Tendencias en intervención psicológica y psicoterapia en el Norte de Santander-Colombia Vol 37, No 5 (2018). AVFT - Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica

Casado, María (2015). A propósito del aborto. Revista de Bioética y Derecho, (),30-32.[fecha de Consulta 11 de Agosto de 2020]. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=783/78343122005

Castaño Castrillón, José Jaime (2015). Reflexiones sobre la Eutanasia. Archivos de Medicina (Col), 15(1),7-8. [fecha de Consulta 11 de Agosto de 2020]. ISSN: 1657-320X. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2738/273840435001

Castaño Yepes, Ramón Abel, Gloria Arias Nieto, Oswaldo Borráez Gaona, Alejandro Nino Murcia, Liliana Támara Patiño, y Julieta Moreno Molina, 2020. Recomendaciones De la Academia Nacional de Medicina de Colombia para enfrentar los conflictos éticos secundarios a la crisis de Covid-19 en el inicio y mantenimiento de medidas de soporte vital avanzado. https://anmdecolombia.org.co/wp-content/uploads/2020/07/ Covid19-conflictos-

- e%CC%81ticos-frente-a-SVA-Julio-10-2020. pdf
- Constitución Política de Colombia [visitado: 2017 Abr 12]. Disponible en: http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion politica.pdf
- Dides, Castillo, Claudia, & Fernández, Constanza (2018). Aborto en Chile: avances en derechos humanos. Revista de Bioética y Derecho, (43),61-76. [fecha de Consulta 11 de Agosto de 2020]. ISSN: . Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=783/78355810006
- Gandica, E. (2017). Investigadores y cultura estadística: Una mirada crítica. Eco matemático 8 (1). 15-24. Cúcuta, Colombia
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación (6 ed., págs. 88-101). México: McGraw-Hill.
- Hernández, R; Fernández, C. y Baptista, P. (2008). Metodología de la Investigación. Bogotá: McGraw Hill
- Hurtado Barrera, Jacqueline. (2008). Metodología de la Investigación Holística. Venezuela: SYPAL -IUTC, 2008, 656 p
- Irrazábal, María Gabriela (2015). La Religión En Las Decisiones Sobre Aborto No Punible En La Argenta. Revista Estudios Feministas, 23(3),735-759. [fecha de Consulta 11 de Agosto de 2020]. ISSN: 0104-026X. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=381/38142136005
- Lorda, Pablo Simón, & Barrio Cantalejo, Inés M. (2012). LA EUTANASIA EN BÉLGICA. Revista Española de Salud Pública, 86(1),5-19.[fecha de Consulta 11 de Agosto de 2020]. ISSN: 1135-5727. Disponible en: https://www.

- redalyc.org/articulo.oa?id=170/17023088002
- Majín Grajales, Héctor Fabio. (2019). Responsabilidad del agente moral en el uso de la tecnología y los eventuales pronunciamientos jurisprudenciales en Colombia frente al daño ambiental. Military University Nueva Granada, Revista Trilogía, ISSN 2145-4426, ISSN-e 2145-7778, Vol. 11, Nº. 20 págs. 153-176
- Medeiros Bahía, C., & Gomes Medeiros, H. (2019). Daño moral colectivo en las relaciones de consumo: caracterización, comparación entre el sistema brasileño y colombiano y la visión del Tribunal Superior de Justicia en Brasil. Opinión Jurídica, 18(36), 37-55. https://doi.org/10.22395/ojum.v18n36a2
- Merchán-Price J. La eutanasia no es un acto médico. pers.bioét. 2008;12(1):42-52
- Ministerio de Salud y Protección social. Resolución Número 00001216 DE 2015 (20 ABR 2015). Por medio de la cual se da cumplimiento a la orden cuarta de la sentencia T-970 de 2014 de la Honorable Corte Constitucional en relación con las directrices para la organización y funcionamiento de los Comités para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad. Bogotá DC: Ministerio de Salud y Protección Social; 2015
- Montero Zendejas. Daniel; Maldonado Arcón. María, Fernanda; Manrique Molina, Filiberto Eduardo R. (2017). Prisión perpetua revisable. El caso colombiano desde la perspectiva constitucional. https://doi.org/10.15332/iust. v0i15.2086. iustitia, issn-e 2593-4657, issn 1692-9403, nº. 15, 2017, págs. 57-84
- Muñoz Gómez, L. A., & Niño Hernández, F. P. (2020). El iusnaturalismo en el derecho colombiano. Prolegómenos, 22(44), 155-170. https://doi.org/10.18359/prole.4066

- M. Vergel-Ortega, R. V. Hernández, O. L. Rincón-Leal. (2016). "Influencia de curso precálculo y actividades de apoyo institucional en desarrollo de competencias y creencias en matemáticas", Eco Matematico.vol. 7, (1), 33-47, 2016. Cúcuta, Colombia
- Niño-Blanco, J. A. Hernández-Suárez, C.A. Bonilla-González, M.Y. (2019) Práctica pedagógica, dominio afectivo y procesos matemáticos de los docentes de matemáticas en el nivel de educación básica del sector público. Eco Matemático, 10 (1), 19-27. Cúcuta, Colombia
- Resolución 1216 del 20 de abril de 2015 [visitado: 2017 Abr11]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%201216%20de%202015.pdf
- Roldán García, Santiago. (2019). Colombia y Diseños Estratégicos para el Avance en Salud, Educación e Investigación., Universidad Santo Tomás, Bogotá, DASEIN S.A.S, Bogotá, Colombia. https://orcid.org/0000-0003-0945-2508. DOI: https://doi.org/10.14422/rib.i11. y2019.008
- Sánchez Vera, Pedro Javier; Contreras Vargas, Javier Leonardo. (2012). El Referendo constitucional en Colombia. Academia & Derecho, ISSN 2215-8944, ISSN-e 2539-4983, N°. 3, 2011, págs. 52-78
- Sebastiani, Mario (2018). El aborto como un bien social. Revista de Bioética y Derecho, (43),33-43. [fecha de Consulta 11 de Agosto de 2020]. ISSN: 1886-5887. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=783/78355810004
- Valiente Lanuza, Carmen Tomás. (2019). Tomás-Valiente Lanuza, Núm. 116, revista española de derecho constitucional. CTV Lanuza - Revista Española de Derecho Constitucional, 2019 -

- recyt.fecyt.es
- Velandia Montes, Rafael (2018). Medios de comunicación y su influencia en la punitividad de la política penal colombiana. Utopía y Praxis Latinoamericana, 23(1),146-168. [fecha de Consulta 13 de Agosto de 2020]. ISSN: 1315-5216. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279/27957769009
- Zárate-Cuello A. Implicaciones bioéticas y biojurídicas de la objeción de conciencia institucional con relación al aborto en el ordenamiento jurídico colombiano. Prolegómenos. 2011;XIV(27):43-56